Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual

RESPUESTA CONSULTA 3 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2025

CONSULTA REALIZADA:

- 1) ¿Una empresa unipersonal profesional puede postularse a la convocatoria?
- 2) ¿Los fondos adjudicados pueden destinarse en su totalidad a la remuneración del profesional titular de la unipersonal, o solo parcialmente hasta el 50% de los fondos?
- 3) En el caso de una empresa unipersonal que destine parte de los fondos de la convocatoria a la remuneración de su titular, ¿debe emitirse factura por dicho pago? En ese caso, ¿corresponde tributar IRPF e IVA sobre ese ingreso?
- 4) En el caso de una empresa unipersonal, ¿la evaluación de antecedentes considera la trayectoria profesional del titular como equivalente a la experiencia de la empresa?

RESPUESTA:

1) De acuerdo al llamado, pueden beneficiarse empresas "vinculadas a la producción de videojuegos". Por ello la empresa debe contar con código de giro de actividad vinculado al "desarrollo/producción de videojuegos", si así lo habilita la categoría de unipersonal profesional.

Si ello no es posible, deberá contar al menos con código de giro de actividad "actividades de programación informática" y/o "publicación de programas informáticos", si así lo habilita la categoría de unipersonal profesional.

Se sugiere consultar con el organismo competente donde está registrada la empresa, y si no se tienen los códigos de giro de actividad solicitados, solicitar agregarlos como actividad primaria y/o secundaria previo al momento de la postulación.

2) En las bases se establece que "se admitirán gastos por hasta el 50% de las remuneraciones y aportes a la previsión social y/o Caja de Profesionales de los socios/titulares de la empresa, en consonancia con el mismo porcentaje de dedicación horaria que se espera dediguen para realizar el proyecto que se postula".

Los fondos no pueden destinarse en su totalidad a la remuneración del titular de la unipersonal. Del titular se espera que dedique hasta el 50% de dedicación horaria al proyecto y ello no lleva implícito que se corresponda con el 50% de los fondos.

En el Anexo II "Plan de Trabajo" se especifica entre otros aspectos que al momento de postular presente un presupuesto detallado de producción, cómo estará constituido el equipo técnico multidisciplinario que estará asignado a la ejecución del corte vertical, incluyendo para cada integrante el/los rol/es vinculado/s al proyecto, remuneración prevista y dedicación prevista al mismo, incluyendo las de socios/as / titulares. Debe incluirse el Currículum Vitae de la lista de integrantes confirmados al momento de la postulación.



Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual

- 3) En el caso de ser beneficiaria una empresa unipersonal y que destine parte de los fondos a la remuneración de su titular, la vía de documentación utilizada es una carta de retiro de fondos firmada por el titular en la que declara mes a mes la cantidad de horas realizadas, (que no pueden superar el 50% del total de horas realizadas en el mes), en qué rol se realizaron esas horas y cuál fue el monto retirado como remuneración por esas horas realizadas. No hay una factura involucrada.
- 4) La valoración de antecedentes y méritos de la empresa (hasta 13 puntos) se realizará de acuerdo a la "Carpeta de presentación de la empresa especificando referencias" solicitado como parte del Proyecto Descriptivo del Proyecto en el punto 7 "Proyecto" de las Bases. Allí se presentarán los antecedentes de la empresa. En el caso de tenerlas, adjuntar referencias de trabajos anteriores y fechas de los mismos.

La valoración del equipo de trabajo: competencias y experiencia (hasta 10 puntos) se realizará de acuerdo a la "Constitución del equipo técnico" del proyecto solicitado en el ítem II "Plan de trabajo" del Anexo II, (ya mencionado en la respuesta 2), en el que entre otra información se solicita el Currículum Vitae de la lista de integrantes confirmados al momento de la postulación. Allí el titular podrá detallar su trayectoria profesional.

Montevideo, Uruguay